I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 48 / 2018

Cerrillos, Julio 06 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en* ***la Ley N°19.886****, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento* ***Artículo N°10*** *Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa"* ***N°7 Letra l) "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo***

2) *Lo solicitado por el Depto. De Gestión Comunitaria, dependiente directo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante, Solicitud de pedido N°501/23/2018. Existiendo dos Licitaciones con los ID 812-49-LE17 y 812-16-LE18 ambas declaradas desiertas con los Decretos Exentos N°202/1776/2017 y N°202/343/2018.*
Es por lo anterior, se solicita contratación directa para la ejecución del programa que incluye el cambio de tinas por receptáculos y detección y reparación de filtraciones de viviendas, por un monto de $6.775.000. I.V.A Incluido

3) *Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°000066 de fecha 03 de Julio de 2018, Solicitud de Pedido N°501/23/2018 de fecha 15 de Febrero de 2018, Memorándum N°600/602/2018 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Cómprese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 de lo considerando a proveedor:* ***Claudio Iván Díaz Fredes,*** *por un monto total de $ 6.775.000 I.V.A. Incluido*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 114.05.19.-, "Senama", del Presupuesto Administración de Fondos"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

*MPIV/SCS/*Rpo*
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Abastecimiento*
- *Juridica*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*
- *Secplan*
- *Archivo*